

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22174

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 6 de octubre de 2022.

Señor Gerente:

TUCUMAN – PROCEDIMIENTO. INGRESOS BRUTOS

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que Resolución General N° 87 DGR (B.O.: 3/10/2022) se adecua la normativa que establece los requisitos que deberán cumplir los contribuyentes, para la baja de inscripción o cese de actividades del impuesto sobre los ingresos brutos.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada